

autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de febrero de 2003, a partir de las once treinta horas en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola Distribución, S.A.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de bienes y derechos afectados:

Término municipal: Castro Urdiales.

Finca: 1. Titular: Doña Antonia Helguera Ortiz. Domicilio: Calle Melitón Pérez del Camino, número 1, 2.º, 39700 Castro Urdiales. Afección: Longitud tendido: 30 metros. Anchura zanja y ocupación metros cuadrados: 30. Datos catastrales: Polígono: 7. Parcela: 334 ab. Naturaleza: Rústica.

Finca: 3. Titular: Herederos de Helguera (hermanos Yolanda y Alfredo). Domicilio: 39707 Otañes. Afección: Longitud tendido: 173 metros. Anchura zanja y ocupación metros cuadrados: 173. Datos catastrales: Polígono: 7 Parcela: 337 abc. Naturaleza: Rústica.

Santander, 24 de enero de 2003.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—4.374.

**Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. Dirección General de Industria por la que se convoca el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por la instalación denominada «Línea Eléctrica aérea a 13,2 kV Ontón-Castro Cto. 1 Derivación a Talledo y de ésta a CT número 152 Setares y Centro de transformación denominado número 152 Setares», en el término municipal de Castro Urdiales. Expediente AT 245/01.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 16 de enero de 2002, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Línea Eléctrica aérea a 13,2 kV Ontón-Castro Cto. 1 Derivación a Talledo y de ésta a CT número 152 Setares y Centro de Transformación denominado número 152 Setares», en el término municipal de Castro Urdiales, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 17 de septiembre del 2002, conforme a lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar al titular de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

El interesado, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de febrero de 2003, a partir de las once horas, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Iberdrola Distribución, S.A.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de bienes y derechos afectados:

Término municipal: Castro Urdiales.

Finca: 1. Titular: Doña Antonia Helguera Ortiz. Domicilio: calle Melitón Pérez del Camino, número 1, 2.º, 39700 Castro Urdiales. Afección: Longitud tendido: 50 metros. Anchura zanja y ocupación metros cuadrados: Número 65 = 1,25 metros cuadrados. Número 1 = 1,05 metros cuadrados. Anchura: 3,50 metros.

Datos catastrales: Polígono: 7. Parcela: 334. Naturaleza: Rústica.

Santander, 24 de enero de 2003.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—4.375.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Director general de Obras Públicas, de 18 de diciembre de 2002, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico 41-A-1679 (3). Ronda este de Benferri (Alicante).**

Por Resolución de fecha 6 de mayo de 2002, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «41-A-1679 (3). Ronda este de Benferri (Alicante)». En el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 2002, y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 4278, de fecha 25 de junio de 2002, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 5 de diciembre de 2002 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de referencia. En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 210/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional

de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 11 de enero de 2001 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.919), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico 41-A-1679 (3). Ronda este de Benferri (Alicante).

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 18 de diciembre de 2002.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—3.523.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.**

Incoado expediente para la expedición de duplicado de título de Doctora en Ciencias Biológicas, por extravío del original, de doña Isabel Serrasolsas Domenech, que fue expedido con fecha 13 de septiembre de 1995.

Registros: Del Ministerio 1996/147632, de la Universidad de Barcelona número 9607645, de la Facultad de Biología, folio 33, número 42/95.

Se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Barcelona, 21 de enero de 2003.—Clara E. García Moro, Secretaria de la Facultad.—3.574.